

Oficio: U.A.I.P. 2648/2019

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 04 de Septiembre de 2019

“A 30 años de ser Patrimonio de la Humanidad y 277 de ser Ciudad”

**C. Francisco Cuamea Lizárraga
Presente**

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, bajo el número de folio **02232119**, el día **24 de Agosto del año 2019**, misma que a la letra dice:

- *“Solicitud dirigida al Órgano Interno de Control Listado de todos los servidores públicos sancionados del 1 de enero de 2017 al 30 de junio de 2019 por esta dependencia, detallando tipo de sanción, y puesto y área del servidor público. Así como el porcentaje que representa esa cantidad entre la cantidad total de funcionarios que forman parte de todas las áreas que están al alcance de las funciones de control interno de la dependencia.”*

Se remite copia simple del siguiente: **Oficio: CM/1781/2019**, suscrito por el **C.P. Luis Eduardo Enríquez Chico, Contralor Municipal**, mismo que le brinda respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14, apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 73 2 1488.

Atentamente.

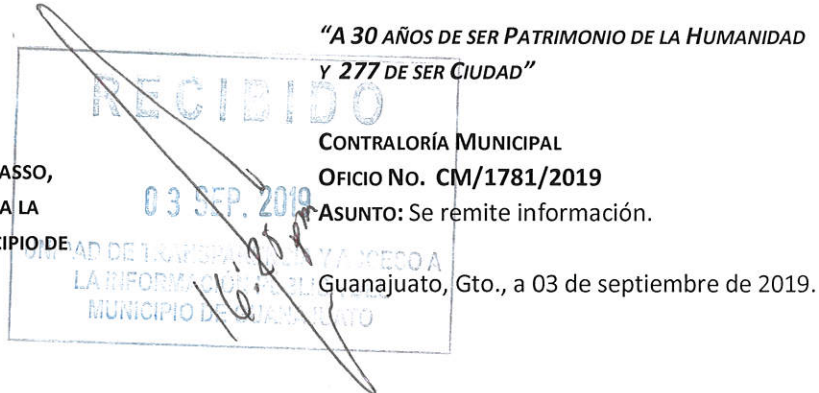
Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso

**Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato**



*RCVA

LIC. VÍCTOR CRISTÓBAL COLUNGA JASSO,
TITULAR DE LA UNIDAD DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE
GUANAJUATO.
PRESENTE



En atención a su oficio número **U.A.I.P.2529/2019** de fecha 26 de agosto de 2019, recibido en esta contraloría municipal el día 27 de agosto del año en curso, según consta en sello oficial, por medio del cual solicita que en un término de **02 días hábiles** sea remitida a la Unidad de Acceso a la Información Pública a su cargo, la información solicitada por el **C. Francisco Cuamea Lizárraga**, que en lo medular requiere lo siguiente: "Solicitud dirigida al Órgano Interno de Control Listado de todos los servidores públicos sancionados del 1 de enero de 2017 al 30 de junio de 2019 por esta dependencia, detallando tipo de sanción, y puesto y área del servidor público. Así como el porcentaje que representa esa cantidad entre la cantidad total de funcionarios que forman parte de todas las áreas que están al alcance de las funciones de control interno de la dependencia."

En ese sentido, se informa que, durante el periodo de 1 de enero de 2017 al 30 de junio de 2019, se encontró un procedimiento de responsabilidad, en contra de un servidor público con el cargo o puesto de inspector adscrito a la entonces Dirección de Ecología, y obteniendo como sanción la inhabilitación por 5 años para ostentar cualquier cargo público, no se omite el señalar que la responsabilidad se dio inicio en junio del 2017 y que la sanción quedó debidamente registrada ante la Secretaría de Transparencia y Rendición de Cuentas del Estado de Guanajuato.

En cuanto al porcentaje que se solicita, se indica que, este órgano interno de control, carece de la información de la totalidad de trabajadores que laboraban en el 2017 para la presidencia municipal de Guanajuato, por lo que no podemos señalar el porcentaje que se nos requiere.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 4, 124 fracción III, 131 primer párrafo, 132 fracción II, 139 fracciones VIII, parte final, X, XIV, XV y XXII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 19 fracciones VII y X del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato; 5, fracciones I, 9 fracciones IX, XIV, XIX y XX y 13 fracciones II, IX y X del Reglamento Interior de la Contraloría Interna del H. Ayuntamiento de Guanajuato.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo y en espera de sus atentas consideraciones.

ATENTAMENTE,


C.P. LUIS EDUARDO ENRÍQUEZ CHICO.
CONTRALOR MUNICIPAL.

